

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00323-00
DEMANDANTE: JOSE RODRIGUEZ
DEMANDADO: ALFREDO GUERRERO

Si bien el término otorgado en auto que precede feneció en silencio, se requerirá nuevamente al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que acredite la inscripción de la demanda y la instalación de la valla.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy. **28 de julio de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario